

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 5602** *PANAMAR PANADEROS, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE)  
ONERA BIZKAIA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento del artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Socios de Panamar Panaderos, Sociedad Limitada Unipersonal, celebrada con carácter universal el 17 de junio de 2019, acordó por decisión de su socio único, la fusión por absorción de Onera Bizkaia, Sociedad Limitada (Unipersonal), adquiriendo la absorbente, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones del patrimonio (activo y pasivo) absorbido que le es traspasado, todo ello en base al balance de fusión de la sociedad absorbente y la absorbida, de fecha 31 de diciembre de 2018.

Se hace constar que Panamar Panaderos, Sociedad Limitada, es titular del cien por cien (100%) del capital social de Onera Bizkaia, Sociedad Limitada Unipersonal, resultando de aplicación los artículos 42 y 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Se hace constar, a los efectos de los artículos 43 y 44 de la citada ley, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervenientes de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores.

Albuixech, (Valencia), 17 de junio de 2019.- Los Administradores mancomunados de Panamar Panaderos, Sociedad Limitada Unipersonal, Jesús Martínez Ruiz y Clemente Martínez Ruiz.- El administrador único de Onera Bizkaia, Sociedad Limitada Unipersonal, Carlos Martínez Ruiz.

ID: A190038906-1